



Universidad Nacional de Río Cuarto

ARTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Srta. María Laura Rodríguez  
Jefa Departamento Despacho  
Dir. Gral. Entradas, Despacho y Archivo  
U.N.R.C.

Res. C.S. N° 478/2023  
(Ratifico R.S. N° 313/2022)



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 09 NOV 2023

VISTO, el Incidente N° 95144-1, referido a la incorporación de normas complementarias para la realización de manera virtual o mixta los concursos docentes públicos abiertos de antecedentes y oposición, interinos, adscripciones, vacancias transitorias, ayudantías de segunda o evaluación de antecedentes, de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO:

Que, tal surge de expediente de referencia, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, ha dictado la Resolución N° 313/22 en la que decidió la modificación de la Resolución N° 019/2021, mediante la cual se aprobaron normas complementarias para la realización de manera virtual o mixta de los concursos docentes públicos abiertos de antecedentes y oposición, interinos, adscripciones, vacancias transitorios, ayudantías de segunda o evaluación de antecedentes, incorporados como anexos I, II, III, IV, V y VI de la Resolución N° 313/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que las disposiciones adoptadas por el cuerpo deliberativo de la referida unidad académica trasuntan la metodología de trabajo que se adecúa a sus necesidades y, en modo alguno, se oponen a ninguna norma imperativa en la materia, resultando así perfectamente válida para su aplicación.

Que en el seno de la Facultad de Ingeniería se ha dictado la Providencia Resolutiva N° 001, de fecha 21 de septiembre de 2023, que compone el régimen de modo conjunto con Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería N° 313/22.

Que, se ha expedido la Comisión de Interpretación y Reglamento de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Ratificar la Resolución N° 313/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en conjunto con la Providencia Resolutiva N° 001 de fecha 21 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

RESOLUCIÓN N° 478

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto